

 <p>Facultad de Ingeniería U.N.L.P.</p>	<h2>Trabajo Práctico N° 2</h2>	<p>Cátedra: Ingeniería Legal - P759</p> <p>Ingeniería Legal y Ejercicio Profesional - P1759</p> <p>Departamento Ingeniería de la Producción</p>
--	--------------------------------	---

El Ingeniero Ignacio Pérez, se encuentra realizando tareas profesionales, de Proyecto y Dirección Técnica, en la ciudad de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, presentándole a su comitente el presupuesto de las mismas por una obra, cuyo valor asciende a 150.000.000 pesos.

a.- Teniendo en cuenta la tabla de honorarios del Colegio Profesional, deberá calcular sus honorarios profesionales y los aportes correspondientes para la Caja de Previsión y el valor de la tasa de visado correspondiente para el colegio de Ingenieros, en relación a las tareas citadas.-

b.- Dicha obra se lleva adelante en un lapso de seis meses, transcurridos los cuales, el ingeniero no percibe los honorarios correspondientes.

Ante esta situación que mecanismos deberá llevar adelante el profesional para hacer valer sus derechos?

c.- Asimismo para la ejecución de la obra, fue contratada una persona que no se encuentra matriculada. Posee responsabilidad el Ing. Pérez frente a esta situación?

d.- Puede actuar como atenuante, a favor del comitente por la falta de pago, el que la persona que ejecuta la obra no se encuentra matriculada?

Justifique las respuestas.